

Municipio de Colonia Elía  
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



**DECRETO N° 101 (M.C.E).**

COLONIA ELIA **02 AGO 2022**

**DISPONIENTO OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL A ESTACIÓN DE SERVICIOS "COMBUSTIBLES LITORAL S.A."-**

**VISTO:**

La habilitación comercial provisoria otorgada por Decreto N° 048/19 MCE, a la Estación de Servicio de "Combustible Litoral SA" ubicada en la Autovía "Gral. José Gervasio Artigas" km 83 (Ex ruta Nacional 14), y las prórrogas a la misma otorgadas por los Decretos N° 074/19 MCE, y N° 077/19 MCE, N° 097/19 MCE y N° 024/20 MCE, y la habilitación comercial otorgada a la firma ut supra por el Decreto N°102/20 y su Rectificadorio Decreto N° 105/20, según pedido ingresado a esta administración por parte del Sr Eduardo Rubel, en representación del propietario de la firma antes mencionada, Sr Gustavo Echavarría, que se tramita en el Expediente N° 1760/19 MCE y:

El expediente N° 1760/19 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en fecha 26 de Julio de 2022 se ha recibido un correo electrónico en el e-mail de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Colonia Elía, por parte del Señor Eduardo Rubel, en representación de "Combustibles Litoral SA" (Axion Energy) dónde solicita la Renovación de la Habilitación Comercial, y aporta en el mismo información para ser evaluada por las áreas técnicas de este Municipio.-

**Que**, la información aportada reúne las condiciones mínimas para la prosecución del trámite de Habilitación Comercial por parte de la Empresa "Combustibles Litoral SA" y la misma fue presentado dentro de los plazos establecidos.-

**Que**, se encuentran vigentes los Certificados de Generador de Residuos Peligrosos, expedido por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, y que se ha iniciado los trámites para la renovación del mismo.-

**Que**, el Decreto N° 105/20 rectificatorio del Decreto N° 102/20, de fecha 05 de Agosto de 2020 habilita por el término de 2 (dos) años la actividad comercial desarrollada por la EMPRESA "Combustibles Litoral SA".-

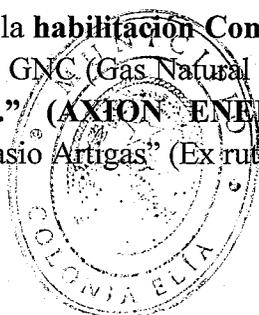
**Que**, ha tomado intervención de competencia personal de las áreas técnicas correspondientes, evaluando y aprobando la presentación efectuada por la Empresa.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º): Dispónese Otorgar la habilitación Comercial** a la Estación de Servicios para el expendio de combustibles líquidos y GNC (Gas Natural Comprimido), que opera bajo la firma "COMBUSTIBLE LITORAL S.A." (AXION ENERGY), CUIT 30-70184114-6, con domicilio en Autovía "Gral. José Gervasio Artigas" (Ex ruta Nacional 14) Km 83, por el plazo de dos (2) años.-



ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

  
RAQUEL MORUÁ  
Secretaria de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
GABRIEL HERALDO BARBA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia